

RADICACION: 080013153007202100342
PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE; SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO: MARIA VICTORIA BLANQUICETT BARRIOS.

INFORME SECRETARIAL: A su despacho el proceso Ejecutivo de referencia, para lo que estime pertinente. Sírvasse resolver. -

Barranquilla, febrero 14 de 2024.-

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, FEBRERO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Visto el anterior informe secretarial, esta agencia judicial observa que mediante correo electrónico enviado el día 05/02/2024 a las 8:42; por la Fundación Liborio Mejía, mediante el cual está informando el plan de pago celebrado dentro del proceso de Negociación de Deudas de Personas Naturales no Comerciantes iniciado por la demandada señora MARIA VICTORIA BLANQUICETT BARRIOS, ante esa entidad

Por lo brevemente expuesto el Juzgado

RESUELVE:

1. Poner en conocimiento de la parte demandante la contestación enviada por la Fundación Liborio Mejía, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

A.J.G.B.